



	Año.	Medio.	Tres meses.	Vn mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1856.

LUNES 9 DE DICIEMBRE DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El capitán general de Galicia con fecha 30 del anterior y 1.º del actual dice, que desde su parte del 26 las columnas que operan en aquel distrito han logrado causar á los facciosos 22 muertos, siendo uno de ellos el asesino llamado el Asturiano: que además se han presentado á indulto 37 rebeldes, contándose entre ellos al cura de Paradela; á su sobrino D. Marcos Lopez, ayudante que fue del cabecilla Souto; á D. Miguel Pardo y Ulloa, y á D. Santiago Saenz, prior de los Campos del Luzon; y finalmente, que han quedado en nuestro poder 33 armas de fuego, varias blancas, y 14 caballos y yeguas.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AFRICA.

El barco de vapor *Chimère*, que acaba de fondear en esta rada, ha traído noticias que han causado en esta ciudad la mas dolorosa impresion.

Los árabes han vuelto á empezar la guerra santa en Argel. Mientras esperamos la distribucion de las cartas, hé aqui los pormenores que hemos podido procurarnos.

Los hadjontes han pasado el Chiffa en número de unos 1500 hombres, y las tribus del Atlas han hecho al mismo tiempo una irrupcion en las llanuras. La aparicion de estos enemigos ha sido la señal de una espantosa catástrofe y de una insurreccion general de las tribus aliadas nuestras que se habian quedado en la Mitidja en nuestro territorio.

Mientras que los árabes de Abd-El-Kader se apoderaban con un arrojo increíble de los blockhaas y de los pequeños destacamentos que no tenían cañones para defenderse, y tenían de este modo ocupadas las tropas del campamento, nuestros supuestos aliados incendiaban las casas de campo y cortaban la cabeza á los colonos.

Todos estos bandidos se reunieron en seguida y destruyeron la mayor parte de las propiedades rurales, degollando á sus habitantes.

Hemos tenido de 300 á 400 muertos, y otros tantos heridos. Un destacamento de 170 hombres, mandado por un comandante, fue acometido en medio de la llanura por unos 600 caballos que degollaron sin piedad á nuestros pobres soldados.

Cuando estas tristes noticias se esparcieron por Argel, toda la poblacion se alarmó extraordinariamente: la guardia nacional corrió á las armas y relevó las guardias que daba la tropa de línea, la cual salió casi toda á la llanura.

Abd-El-Kader tiene parte sin duda en esta insurreccion terrible: el tratado de la Tafna queda por tanto destruido, y es de esperar que el Gobierno aprovechará esta circunstancia para mudar de sistema y consolidar nuestro dominio en Argel. Pero es preciso apresurarse á enviar tropas de refuerzo, porque la mayor parte de los regimientos del ejército de ocupacion tienen muy poca fuerza disponible. (*Toulonnais.*)

Argel 22 de Noviembre.

Os escribo aterrizado á consecuencia de los sucesos extraordinarios que estan ocurriendo en este momento en la provincia de Argel. Desde el miércoles, en cuyo día el 2.º de ligeros y un batallon del 48 de línea entraron en esta ciudad, procedentes de Foudouck y de los campos atrincherados, la llanura está cubierta de ginetes árabes que cometen toda clase de atrocidades. Hé aqui una relacion de sus hazñas.

Un furgon cargado de víveres, escoltado por 30 hombres del 41 de línea mandados por un teniente, fue acometido por 1500 caballos, los cuales se apoderaron de todo el convoy, dejando 39 cadáveres, á los cuales cortaron la cabeza, incluso los rtileros que iban en el furgon. Durante la noche varias tri-

bus amigas nuestras han sido destruidas, como igualmente un gran número de casas de colonos franceses: estos se refugian á nuestros campamentos abandonando sus propiedades al furor de los árabes. Como nuestras tropas son escasas no han podido contener hasta ahora á los árabes, que siguen assolando la llanura. El fuerte de Ouchmandil, guardado por 30 hombres, ha caído en poder de los árabes.

Varios de nuestros campamentos están bloqueados, y no pueden recibir víveres ni municiones.

Ayer desapareció un correo que habia sido despachado con órdenes para uno de nuestros campamentos.

Esta mañana ha salido el 2.º de ligeros para la llanura con víveres para ocho días. Esta tarde una parte de la milicia ha relevado varias guardias de la plaza que ocupaba la tropa de línea. El regimiento 17 de línea saldrá esta noche.

Cuatro compañías sueltas de militares han salido esta mañana, y en todo el día se han armado seis mas que deben salir esta noche. Aquí no quedan mas tropas que las necesarias para guardar las fortalezas. La ciudad está casi desierta, y los habitantes se hallan en la mayor consternacion.

Cada noticia que llega es nuncio de nuevos desastres. El 24 de línea perdió ayer cerca de la Chiffa 127 hombres, que fueron degollados, entre ellos un capitán, dos ó tres tenientes y dos subtenientes. El fuerte de Blidah está bloqueado.

Acabamos de saber que el coronel Lamoricere con su valiente regimiento de Zuaues ha tenido un choque cerca de Banffarick, en donde ha matado mucha gente al enemigo y ha cogido 100 caballos. (*Id.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 30 de Noviembre.

Segun decia á ustedes en mi carta del 21, el consejo privado se reunió el sábado último para recibir una comunicacion de la Reina relativa á su proyectado casamiento con el príncipe Alberto de Sajonia Coburgo y Gotha. El número de consejeros que asistieron fue muy considerable, habiendo tomado con empeño todos los principales hombres de ambos partidos el no faltar á aquella reunion. El duque de Wellington fue uno de los que concurrieron á ella, y parecia hallarse sumamente débil y achacoso: tambien se hallaba presente lord Brougham y todos los ministros, como es de suponer. La comunicacion de S. M. fue muy breve, segun habrán ustedes visto por los periódicos: me han asegurado que pronunció las palabras de ella con mucha serenidad. Al principio causó aquí mucha sensacion el anuncio de este proyectado enlace; pero ya no se ocupa de él la gente, y las cosas siguen su curso acostumbrado. Ahora se dice que el casamiento se efectuará en Enero y no en Abril; pero esto es algo dudoso, y yo me inclino á creer que se verificará en el mas lejano de los dos meses citados. (*C. N.*)

FRANCIA.

Paris 30 de Noviembre.

Los emigrados polacos han celebrado ayer el noveno aniversario de la revolucion de 29 de Noviembre de 1830. Mas de 200 hijos de la Polonia han asistido á una misa que se ha celebrado á mediodía en la iglesia de S. Germain des Prés, en la capilla en que descansan los restos del Rey Juan Casimiro. Por la noche se reunieron los amigos de la causa polaca en crecido número en el vasto salon de la calle Greuelle.

Mr. Arago, diputado, ha presidido la reunion, y abierto la sesion con un brillante discurso. El palatino Ostrowski, último comandante en jefe de la Guardia nacional de Varsovia, y Mr. Lemercier, de la academia, han hablado en seguida. Despues obtuvo la palabra Mr. Sarraus, y su acalorada improvisacion ha sido estrepitosamente aplaudida. Un polaco ha pronunciado una especie de allocucion á sus compatriotas que ha excitado el entusiasmo de la asamblea. En los diversos discursos se ha tratado con mas ó menos dureza á la Rusia. A pesar de que el prefecto de policia, cuya autorizacion se necesita para celebrar la ceremonia, habia prohibido hace dos años que pronunciasen discursos los franceses en esta ocasion, este año ha sido levantada la prohibicion.

Este hecho no es indiferente cuando tanto se habla de la poca armonia que reina entre los Gabinetes de Paris y de San Petersburgo.

La reunion ha terminado con una cantata cuyo asunto era una parafraasis del salmo de David *Super flumina Babylonis*, letra de Mr. Cristian Ostrowski, y música de un aficionado, Mr. de S... Ha sido muy aplaudida por los circunstantes. (*Id.*)

PORTUGAL.

Lisboa 30 de Noviembre.

Habiendo tenido á bien S. M. la Reina por decretos de 26

del corriente, publicados en el *Diario do Governo* núm. 281, nombrar un nuevo ministerio, encargando la secretaria de los negocios del reino al consejero y ministro de Estado Rodrigo da Fonseca Magalhaens, manda la misma augusta Señora que por la referida secretaria se participe así á los administradores generales de distrito, manifestándoles con este motivo lo siguiente:

1.º Que el sistema de la administracion actual será mantener en todo su vigor la Constitucion política de la monarquía portuguesa promulgada en 1838: promover por medio de constantes esfuerzos el mantenimiento de la tranquilidad pública y la seguridad individual de todas las clases de ciudadanos, cualesquiera que sean sus principios políticos, con tal que respeten las leyes existentes: mejorar cuanto sea posible todos los ramos de la administracion pública, continuando los trabajos principados por los anteriores ministerios, á fin de atender de un modo eficaz á la prosperidad de los pueblos y á sus mas urgentes necesidades: y por último sostener el decoro de la nacion, así en sus relaciones exteriores con los países extranjeros, como en los actos interiores que ligan á los gobernantes con los gobernados, dando garantías seguras de orden y libertad.

2.º Que el Gobierno cuenta con la mas eficaz y decidida cooperacion de todos los empleados públicos para conseguir estos importantes fines sociales por medio del exacto cumplimiento de las obligaciones que tienen á su cargo. Y persuadido de que el celo ilustrado de los funcionarios públicos es capaz de superar las mayores dificultades, espera que los mismos le ayudarán con sus esfuerzos para remover los obstáculos que se opongan á la consolidacion del sistema constitucional y al mantenimiento de la paz y del orden público; en la seguridad de que tal conducta les granjeará la confianza y benevolencia de S. M., y que el descuido ó mal servicio de alguno de ellos será irremisiblemente castigado con todo el rigor de las leyes. Lo que se participa al administrador general de Lisboa para su inteligencia y ejecucion en la parte que le toca. Palacio de las Necesidades 27 de Noviembre de 1839.—Rodrigo da Fonseca Magalhaens.

Iguales se han expedido á los demas administradores generales del reino é islas adyacentes. (*Diario do Governo.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Pontevedra 30 de Noviembre.

Comandancia general de Pontevedra: El Excmo. Sr. capitán general de este ejército y reino en oficio de 26 del actual me dice lo que sigue:

Desde el parte de operaciones que remesé á usted con fecha 22 del actual, he recibido oficialmente de los gefes que mandan la fuerza armada las noticias siguientes.

El señor comandante general de la provincia de Lugo da por resultado obtenido en el territorio de su cargo la presentacion de 13 rebeldes, habiendo muerto seis, y capturado 15 armas y cuatro caballos: entre los muertos se cuentan D. José Tomé y Antonio Prado y Mendez, aprehendidos con otros tres mas por la columna de Friol al mando del benemérito teniente coronel D. José Rafael Bazabe, y en los presentados á Don Marcos Lopez y al titulado comandante de la infantería correspondiente á Castro Vilar. En la izquierda del Ulla hubo un muerto, tres presentados, y una yegua aprehendida. En la provincia de Orense y línea del Norte de la misma fueron muertos cuatro rebeldes, contando en este número á Francisco Castillo, alias Trocador: se presentaron cinco, y se aprehendieron seis armas. La columna de Arzua dió muerte á cuatro rebeldes á las inmediaciones del rio Ulla, únicos que pudo avistar en el territorio que le está confiado, recogiendo dos fusiles. Resultando en resumen un total de 15 muertos, 21 presentados, 23 armas y cinco caballos aprehendidos. Lo que tengo la honra de manifestar á V. para su satisfaccion y conocimiento del público por medio del boletin oficial de la provincia. Pontevedra 28 de Noviembre de 1839.—Joaquin Diaz de Rávalo. (*B. O.*)

El aspecto de Galicia relativamente á facciosos es en el día mas lisonjero. Las operaciones militares han dado últimamente muy ventajosos resultados en la provincia de Lugo, cuya completa pacificacion acaso se logrará dentro de poco tiempo. Así es de esperar, segun lo afirman unánimes varias cartas de aquella capital, y las comunicaciones oficiales de todas las autoridades, atendida la prodigiosa actividad del celoso capitán general Sanz.

Almería 30 de Noviembre.

El Sr. gefe político ha publicado la siguiente allocucion: Habitantes de esta provincia: Por Real decreto de 19 de

este mes S. M. se ha dignado dispensarme una nueva prueba de su augusta confianza, nombrándome jefe político de esta provincia, á la que pertenezco, porque en ella nací, y en la que tengo las mas gratas y cordiales afecciones. Esta es la cuarta vez que me encargo del gobierno de unos pueblos, á los que quisiera ver tan estrechamente unidos, formando una sola familia por comunidad de intereses generales, como yo lo estoy con todos ellos por amor, y aun por gratitud; y tal vez no haya uno tan solo en el cual no cuente con amigos que, cuando me han tratado como hombre particular, han visto mi natural disposición á complacer; y como funcionario público mi celo constante por el bien y las glorias de mis paisanos. Es cierto que las circunstancias del día podrán exigir de mi providencias enérgicas, terminantes, positivas, cuando las reclamen los casos y los negocios políticos; pero no lo es menos que en esta provincia, por tantos títulos recomendable, la acción gubernativa pocas veces es necesario que sea fuerte para ser respetada y productiva.

Filiados ya en la bandera de la Constitución de 1837, y en el número de los leales al trono de nuestra inocente Reina Doña Isabel II, y agradecidos á los beneficios que la nación entera debe á la Regencia de su inmortal augusta Madre, poco tenemos que vencer, queriendo, para contribuir por nuestra parte á la pacificación general de España, que toca su término, como debían tocarlo nuestras aberraciones y discordias. Este es nuestro deber; y para cumplir con él invoco la sensatez, la índole y la hereditaria honradez de los habitantes de esta provincia, asegurándoles que me encontrarán día y noche preparado á coadyuvar á la grande y necesaria obra de la reconciliación general con todos mis esfuerzos y con la plenitud de la mas sincera voluntad.

El Gobierno de S. M. lo quiere, yo lo pido y espero; y por el propio interés nadie puede negarse á esa union deseada, que será el producto mas útil y el testimonio mas glorioso de nuestra lealtad. Almería 28 de Noviembre de 1859. = Joaquín de Vilches.

Teruel 2 de Diciembre.

Desde el 26 del último Noviembre permanece en esta plaza el Sr. general O'Donnell con el E. M. y los batallones, ocupando los cantones de Camarillas, el Soto, Inojosa, Monteagudo y Alfabra, sin que ocurra mas novedad que el haber muerto cuatro ó cinco soldados que se han helado por la nieve y frios fuertes de estos días.

La division del general Hoyos en Sarrion, de cuyo punto salió ayer la batería rodada para Valencia. El general Azpíroz parece que ocupó á Chelva, y lo está fortificando para quitar aquella guarida á la canalla del Turia, que nunca salia de allí, y era el depósito de todas sus rapiñas. El antiguo castillo de Villal, fuerte por su posición, se ha ocupado por nosotros y puesto guarnición, fortificándolo en regla para que los enemigos no hagan sus correrías de costumbre sacrificando los pueblos del Rio de Villal, y se asegura seguirán fortificándose mas puntos para dejar aislados los fuertes enemigos de Castiel y Cañete.

Idem 4.

La partida franca de esta capital al mando de D. Joaquín Piquera, reforzada con la compañía de tiradores del 2.º batallón de infantería 4.º ligero, acaba de regresar de hacer una correría por la serranía de Albarracín, reanimando el espíritu de los pueblos y persiguiendo las partidas enemigas que la infestaban, habiendo conducido á esta plaza 25 prisioneros, y obligado á que se presentase en Perasense una partida de nueve facciosos procedentes de la guarnición de Cañete, que vagaban recogiendo mozas y raciones, los cuales lo han verificado todos con armas. (M.)

San Sebastian 2 de Diciembre.

Hace seis días que el corregidor político el Sr. conde de Villafuertes tomó posesion de su destino. Hoy se instala en Azpeitia la diputacion foral, que cesó á virtud de la ley de 16 de Setiembre de 1857. Su primer acto será convocar la diputacion extraordinaria para señalar el día en que han de principiarse las juntas generales, y levantar los puntos que deben tratarse en ellas.

Division de la provincia de Guipúzcoa en once distritos.

- 1.º Irun: comprende los pueblos siguientes: Irun, Oyarzun, Fuenterabía y Lezo.
- 2.º San Sebastian: los de San Sebastian, Pasajes, Rentería, Astigarraga, Hernani, Urnieta y Uzuabiz.
- 3.º Zarauz: los de Zarauz, Orío, Zumaya, Guetaria y Aya.
- 4.º Tolosa: los de Tolosa, Villabona, Andoain, Cizurquil, Asteazu, Loravilla, Larraut, Ausetá, Alquiiza, Herrialde, Berástegui, Elduayen, Belanza, Ibarra, Lizriza, Alegria, Alzo, Icazateguieta, Oreadain, Albistar, Goyaz y Vidania.
- 5.º Azpeitia: los de Azpeitia, Arzoitia, Regi, Cestona, Beizama.
- 6.º Villafranca: los de Villafranca, Amezqueta, Abalcisqueta, Legorreta, Ysasondo, Balarraia, Gainza, Beasain, Icazauco, Olaverria, Arama, Alzaga, Arriarau y Guitugarretas.
- 7.º Segura: los de Segura, Zegauca, Mutiloa, Cerain, Idiazabal, Ataum, Zaldivia, Ormaistegui y Astigarreta.
- 8.º Villareal: los de Villareal, Zumarraga, Gaviaria, Legarria, Ezquioga, Ychaso.
- 9.º Vergara: los de Vergara, Anzuola y Elgueta.
- 10.º Elgoibar: los de Elgoibar, Eibar, Deva, Matrico, Placencia.
- 11.º Mondragon: los de Mondragon, Oñate, Escoriaza, Arechavaleta y Salinas. (Corresponsal.)

Toledo 5 de Diciembre.

Comandancia general.—Habitantes de la provincia de To-

ledo: Honrado por S. M. con el mando militar de esta provincia, he creído conveniente dirigiros mi voz para ponerlos al alcance de mis principios, á los que ajustaré estrictamente mi conducta: militar desde la infancia no veo, cuando se trata del cumplimiento de mis deberes, otra linea de política que la marcada por las órdenes de mis superiores, pues si en algunos momentos la efervescencia de las pasiones ha podido presentarme con distintos caracteres, 40 años de útiles servicios al Estado, y mi sangre honrosamente vertida en uno y otro hemisferio, destruyen semejante juicio. Liberal por inclinacion y convencimiento conozco en toda su extension las consideraciones que son debidas á los súbditos de una nacion libre, y puedo aseguráros con noble franqueza que sabré guardarlas y respetarlas: de vosotros nada exijo, porque las repetidas pruebas de sensatez, cordura y patriotismo que habeis dado en todos tiempos me relevan de ello: el conocimiento de tales virtudes me lleva de complacencia, y me conceptúo muy feliz entre vosotros; sin embargo me parece prudente advertiros que hay ocasiones en que no basta ser buenos, es necesario ser tambien previsores para evitar el que la maldad, revestida de la máscara hipócrita de la virtud, eaplee su torcido influjo en nuestro comun daño. El día feliz de una paz general y de la completa consolidacion de las instituciones que hemos jurado está muy próximo á lucir: ya tocan estos incalculables bienes esas provincias que sirvieron de cuna á la lucha mas tenaz y sangrienta; ¿qué extraño es que los enemigos de nuestras glorias al tocar su próxima ruina pongan en juego sus infernales tramas para arrebatarnos, si es posible, el fruto de seis años de sacrificios?

Habitantes de esta liberal provincia, cerrad los oídos á la seducción, la experiencia de lo pasado sea una terrible leccion para el porvenir: depositad vuestra confianza en un gobierno justo, liberal y benéfico que ha sabido domar nuestra terrible situacion, y que con sus acertadas disposiciones nos ha colocado en la carrera de la felicidad; ayúdosme marchando por la senda del orden y de la ley; confiad tambien en ese ilustre caudillo, que sin menoscabar el decoro de la nacion y del trono, salvando los principios de la Constitución de 1837, ha tenido la gloria de enlazar á sus laureles la oliva de la paz, y no dudeis que nuestro triunfo será completo.

Para aproximarlos y arraigarlos definitivamente en vuestro suelo trabajado, no esquivéis la participacion que la ley os concede, ni olvidéis que el pueblo que de veras ama la paz, ese la consigue negándose abiertamente á influencias perjudiciales á su reposo.

En mí tendreis un compañero para el bien y un juez inexorable para los descarrios, que ya no pueden repetirse sin conocida mala fe. Huid torcidas sugerencias, y marchad dóciles á la voz de vuestras autoridades que apetece el bien por vuestro provecho y por su propia gloria. Cuente con la cooperacion de todos los buenos, así como todos los que lo sean deban esperar cuanto penda de vuestro comandante general. Toledo 30 de Noviembre de 1859.—Manuel Bausá.

Zaragoza 5 de Diciembre.

El día 1.º del actual ocupaba el Excmo. Sr. duque de la Victoria el Mas de las Matas, y las demas divisiones los mismos puntos que hemos anunciado. (E. de A.)

MADRID 8 DE DICIEMBRE.

Convocatoria para la junta general de Vizcaya.

D. Gregorio de Lezama Leguizamon y Eguia, corregidor del M. N. y M. L. señorío de Vizcaya.

Hago saber á los fieles y justicias de todos los pueblos de Vizcaya, sus vecinos y naturales, que en acta celebrada este día bajo mi presidencia por la diputacion, con asistencia de los señores padres de provincia y primer consultor de este señorío, se ha acordado convocar junta general so el árbol de Guernica para el día 10 del próximo mes de Diciembre y nueve horas de su mañana en adelante, con el objeto de tratar y resolver los puntos siguientes:

1.º Para proclamar á S. M. la Reina nuestra Señora Doña Isabel II en el sitio desde tiempo inmemorial acostumbrado so el árbol de Guernica con la pompa y ostentacion debida, y para reconocer la regencia de su augusta Madre la Reina Gobernadora.

2.º Para proceder á la eleccion de señores del nuevo gobierno de Vizcaya para el inmediato futuro bienio.

3.º Para dar cuenta de la ley de 25 de Octubre último y del Real decreto de 16 del corriente.

4.º Para nombrar los individuos que previene el art. 7.º del Real decreto que se acaba de citar.

5.º Para dar cuenta de las gestiones practicadas por la diputacion general durante su existencia, y posteriormente por la diputacion provincial para la conservacion del sistema foral de Vizcaya.

Y para los demas asuntos, casos y cosas que convengan y se ofrezca proponer, tratar, resolver y acordar, concernientes al régimen y administracion interior del señorío.

Por tanto, en cumplimiento del expresado acuerdo, mando á los citados fieles y justicias, vecinos y naturales de este señorío, y á cada uno de ellos en la parte que le toca ó tocar pueda, que juntos y congregados en sus ayuntamientos y cruces paradas en la forma acostumbrada, nombren por cada pueblo el correspondiente número de apoderados que reúnan las calidades prescritas, y que con poderes bastantes, sin limitacion ni restriccion, concurren á la referida junta el citado día 10 del mes próximo venidero á la hora señalada, y en los sucesivos hasta la conclusion de todas las sesiones, á proceder á la citada eleccion y á conferir y resolver sobre todos los puntos expresados y demas que se tocaren; apercibidos de que á los que no asistieren, ó sus poderes no fueren suficientes, les parará perjuicio, y con la prevencion de que ningún apoderado podrá reunir dos ó mas poderes.

Y al traslado de esta convocatoria, que irá firmada de Don Manuel de Barandica, secretario interior de la diputacion, se dará la misma fe y crédito que á su original. Dada en Bilbao á 28 de Noviembre de 1859.—Gregorio de Lezama Leguizamon.—Manuel de Barandica, secretario.

Estado que manifiesta el que ha tenido la enfermedad de los hospitales General y Pasion de esta corte la semana que principió en 50 de Noviembre y concluyó en 6 de Diciembre de 1859, con expresion de los enfermos de ambos sexos que quedaron existentes en la anterior, los que entraron, curaron y fallecieron en la presente, estancias que han devengado, y número de los que hay existentes.

	Hombres.	Mujeres.	Totales.
Quedaron.....	591	442	1033
Entraron.....	174	152	326
Curaron.....	102	94	196
Fallecieron.....	29	15	44
Estancias.....	4358	5159	7497
Existen.....	654	465	1099

Pozo artesiano.

El pozo artesiano monstruo que se está barrenando en Grenelle llega ya á la profundidad de 466 metros (557 varas), por manera que perforando algunos metros mas se habrá bajado medio cuarto de legua (de 40 metros) hacia las entrañas de la tierra. Los antiguos hubieran creído que iban á tocar ya al Averno: mas si ellos hubieran dicho con Virgilio *facilis descensus Avernus*, aquí vemos lo contrario, pues para verificarse este descenso geológico ha sido necesario un impropio trabajo, mucho dinero y toda la constancia y habilidad del ingeniero Mr. Mulot.

Mr. E. de Beaumont habia predicho que cuando la sonda llegase á 400 metros en la creta blanca, no tardaria en encontrarse una creta verde y tierna, debajo de la cual debe hallarse la capa de arena por donde corre el agua. Su predicción se ha verificado en parte, pues se ha encontrado ya la creta verde; y Mr. E. de Beaumont, apoyándose en repetidas observaciones, cree que cuando mas habrá que perforar otros cien pies para obtener el agua deseada. El pozo está guarnecido de tubos de hierro hasta la profundidad de 312 metros (375 varas).

Aun cuando se añadan 100 metros á la profundidad actual, la temperatura de aquel punto no pasará de 27 á 28 grados centígrados, y los trabajos se detendrán, porque probablemente se encontrará allí el agua ascendente. Mr. Arago parece que siente mucho que se halle el agua tan pronto, pues hubiera deseado que fuese preciso perforar mucho mas, hasta el punto de que el agua ascendente tuviese una temperatura de 34 á 36 grados, lo cual hubiera sido un recurso precioso para la industria y la higiene pública.

Con este motivo habló Mr. Arago en una de las últimas sesiones de la academia de ciencias de Paris de los pozos artesianos de Anjou. Cerca de Tours existe uno que tiene 212 metros (255½ varas) de profundidad, y da 40 litros (7928 cuartillos) de hermosa agua en cada minuto; de modo que viene á ser un rio formado por la mano del hombre. El poseedor de este torrente artificial le ha empleado como fuerza motriz en una fábrica de tejidos de seda, elevándole á la altura de seis metros (7 varas) sobre el suelo; pero el chorro, total altura de la pirámide mas elevada de Egipto, pierde algo de su abundancia. Es notable tambien, segun dice Mr. Arago, que la abertura de este pozo ha hecho bajar el agua en todos los pozos que le rodean.

SOBRE EL PODER DEL VAPOR.

Descrito el modo de hacer los ferrocarriles, trataremos ahora de la naturaleza de este poder extraordinario y su primera aplicacion, antes de tratar de las máquinas lijas y locomotivas, pues que el conocimiento de la causa facilitará el de sus efectos.

Cuando se pone el agua á la accion del calor, se dilata y convierte en vapor. En este estado es sumamente ligero y expansivo como el aire, y capaz como este de ser reducido á menor espacio por compresion. El vapor del agua al punto de hervor 212º (1) ocupa un espacio 1,689 veces mayor que el del agua de que se ha formado, y la elasticidad de este vapor será á proporcion del grado de calor. La elasticidad del vapor á 49 es 1,050 veces mayor que la del aire, de modo que ejerce una fuerza equivalente á 14,700 libras sobre cada pulgada cuadrada en el interior de la vasija ó cilindro, y es difícil fabricar una vasija de metal tan fuerte que pueda resistir á una fuerza tan enorme.

Nuestros lectores tendrán presente el principio experimental físico de "que el agua, puesta al fuego en una vasija, se calienta gradualmente hasta los 212º, cuando llega al punto de hervor, y que ningún fuego mas intenso ni continuado la hará subir de esta temperatura." Pero la temperatura del vapor es distinta de la del agua, porque todo el calor que está en el hervor se va combinando con el vapor formado arriba, como se deduce del experimento siguiente: puesta una vasija de hojalata con algun agua á la temperatura de 50º sobre un hierro encandecido principiara á hervir en cuatro minutos, y á los 20 desaparecerá toda en vapor.

En los cuatro primeros minutos recibe el agua 1,628 sobre los 50º de su temperatura, ó 40½º cada minuto, suponiendo que durante los 16 minutos de hervor ha continuado recibiendo 40½º en cada uno, hallaremos que el calorico entrado en el agua, y pasado á combinacion con el vapor, montará á 64,848 multiplicado por 20, lo que hace 810,96. Pero el término comun indica mas de 212º en el vapor, por lo que el Dr. Black llamó á los 600 grados del calor oculto calórico latente. Omitiendo otros muchos experimentos, sentaremos pues que el poder del vapor consiste en la cantidad de calor combinado con él, sin aumentar su temperatura, y cuya existencia se ha experimentado pasando una cierta cantidad de vapor por peso por un serpentín de metal rodeado por una cierta cantidad de agua por peso. El calor adquirido por el agua en este experimento indica el calor latente del vapor durante su condensacion, el cual ha sido determinado con alguna diferencia por los siguientes filósofos en 950º por Watt. 945º por Southern. 955º por Despretz. 1000º por Lavoisier. 1040º por Rumford.

(1) El termómetro de Fahrenheit es el mas usado en estas observaciones 1 gr. Fahr.=2½ Cent.

Por lo que admitiremos el promedio de 978° como el mas aproximado á la verdad: aunque muchos son de opinion que no puede ser menos de 1000°.

Descubrimiento y aplicacion del poder del vapor. Jamas se ha hecho en el mundo un descubrimiento mas útil á las artes que el de la fuerza del vapor, y su importancia ha excitado á algunos criticos á investigar la época de su aplicacion al mecanismo. Los ingleses por un ciego patriotismo han convenido como de acuerdo en dar esta gloria al marques de Worcester; pero Mr. Arago acaba de publicar una noticia científica en el *Annuaire pour l'an 1857*, procurando probar que su real inventor fue un frances llamado Salomon de Caus. Estas opiniones tan diferentes hacen ciertamente muy árdua la empresa de una tal investigacion, y seria para nosotros indiferente que Caus ó Worcester pasase por el descubridor, si un español no hubiese mostrado, un siglo antes que el ingenioso frances ó el lord ingles, el poder del vapor y su aplicacion de un modo sorprendente. Pero antes de contraernos á este punto, juzgamos será agradable á los lectores del instructor las noticias que hemos podido hallar sobre el conocimiento de esta materia que tuvieron los antiguos.

Seria una necesidad el suponer que los antiguos ignoraban que calentada el agua se evapora: que si el vapor está comprimido en una vasija, con una boca muy pequeña, sale con mucha fuerza: y que si no hay agujero por donde salir, rebienta. La eolípila y otros instrumentos de esta especie fueron conocidos por los antiguos egipcios, griegos y romanos, valiéndose de ellos para explicar los fenómenos naturales. Supuesto este conocimiento en el tiempo de Arquimedes, es duro suponer que aquel físico y maquinista tan famoso, cuyas obras mecánicas no han podido imitar los modernos, no se hubiera aprovechado de este agente poderoso; pero no habiendo cosa alguna escrita sobre este asunto, nada podemos afirmar, por lo que descenderemos algunos siglos en el orden de los tiempos.

Heron de Alejandria. Este celebrado mecánico floreció por los años 120 antes de Cristo, y sabemos que excitó la admiracion de sus contemporáneos con sus autómatos: que escribió muchas obras sobre la mecánica, y que se han perdido; pero en el único tratado que se ha preservado, cuyo titulo es *Spiritualia seu pneumática*, se halla descrita una maquina de vapor, la que aplicada para desaguar minas, se llama "fuente de Heron." En el mismo tratado *Spiritualia* está descrita otra maquina, en la que Heron empleaba aire en lugar de agua, esto es, aire rarificado en lugar de vapor.

No hay duda en que esta maquina de Heron sirvió como de guia á Mr. Amonstons, quien en 1699 publicó la suya, cuyo movimiento era causado por el resorte del aire dilatado por el calor, y contraído despues por el contacto del agua fria; pero Mr. Tredgold observa que el contacto continuo del aire caliente con el agua acabaria con saturarse el aire de vapor y cesar en su efecto. Examinado todo imparcialmente, hallaremos que las maquinillas de Heron no eran mas que juguetes, lo que confirma la profesion del físico alejandrino, que no era sino un maquinista de autómatos; y Mr. Watt fue de opinion que no podria jams derivarse utilidad alguna de la maquina del griego, porque el vapor se empleaba allí de un modo diferente que en las máquinas modernas.

D. Blasco de Garay. Cerca de 1700 años pasaron desde los pequeños experimentos de Heron hasta hacerse uno tan prodigioso que causa admiracion, siendo todavía mas de admirar que tan grande descubrimiento haya estado por cerca de tres siglos ignorado de todo el mundo; pero si consideramos el tiempo y circunstancias en que se hizo, y el carácter de la nacion que hizo el experimento, cesará la admiracion. Despues de la primera aplicacion del vapor como motor por Caus y lord Worcester; de la formacion de una maquina de vapor por Papin y Newcomen, de la perfeccion que le fue dada por Watt; de su aplicacion á la navegacion por Hull, y su perfeccion por Fulton en 1807, hallamos ahora que en 1543 fue construido en Barcelona un barco grande de vapor, y que navegó delante de los ministros de Carlos v y de la inmensa población de aquella ciudad. Esto no se ha descubierto hasta el año 1825 en los archivos de Simancas, cuya autenticidad nadie ha puesto en duda.

D. Tomás González, director de los Reales archivos de Simancas, con fecha 27 de Agosto de 1825, escribió al doctor D. Martin Navarrete lo siguiente:

"Blasco de Garay, capitán de la marina, propuso en el año 1543 al Emperador y Rey Carlos v una maquina para impulsar grandes embarcaciones á vapor en tiempo de calma, sin remos y sin velas. A pesar de todos los obstáculos y la oposicion que encontró el proyecto, mandó el Emperador que se hiciese la experiencia en el puerto de Barcelona, lo que efectivamente se verificó en el 17 de Junio de 1543. Garay no quiso mostrar al público el interior de su maquina, pero al momento de la prueba se vio que consistía en una gran caldera de agua hirviendo y ruedas que se movían al uno y al otro costado del barco. Se hizo el experimento en un barco de 200 toneladas llamado la *Trinidad*, arribado allí de Colibre con un cargamento de trigo, y cuyo capitán era Pedro de Soto."

Por orden de Carlos v asistieron á esta experiencia D. Enrique de Toledo, el gobernador D. Pedro de Cardona, el tesorero Rávago, el vicecapitán y el intendente de la Cataluña. En la relacion que hicieron al Emperador aprobaron todos generalmente esta invencion ingeniosa, particularmente por la prontitud y la facilidad con que se hacia virar de bordo al barco. El tesorero Rávago, enemigo del proyecto, dijo que no caminaria mas de dos leguas en tres horas, que la maquina era muy complicada y muy costosa, y con gran peligro de que reventaría la caldera. Los otros comisionados aseguraron que el barco viraba de bordo con tanta prontitud como una galera bien maniobrada, y que caminaba por lo menos una legua por hora aun contra el viento. Concluido el experimento, Garay hizo conducir á su casa la maquina con que habia armado al navio, no dejando en el arsenal de Barcelona sino las partes de madera, y guardando todo el resto.

A pesar de la oposicion y contradiccion hecha por Rávago, fue aprobada la invencion de Garay; y si la expedicion en que se hallaba empeñado Carlos v no hubiera servido de obstáculo, la maquina sin duda favorecida. Con todo, el Emperador promovió al autor un grado en la marina, le hizo un presente de 200,000 maravedis, y mandó que la tesorería le pagase todos los gastos

que habia hecho en la maquina, y le hizo otras muchas mercedes.

Sacado de los documentos originales guardados en los Reales archivos de Simancas, entre los papeles sobre el estado del comercio de Cataluña, y de las secretarías de guerra, de tierra y de mar de dicho año 1545.

Nosotros no dudamos de la autenticidad de los dichos documentos; mas ¿por qué no copia Gonzalez literalmente el pasaje, en lugar de un analisis hecho por él mismo? ¿por qué Navarrete, autor de tanta reputacion en la investigacion de los hechos históricos de aquellos tiempos, no examinó él mismo los papeles de las secretarías estando autorizado para ello? ¿por qué los Ministros liberales que ha habido en España últimamente no han comisionado á un literato para poner en claro este punto? No hay mas respuesta que la indiferencia con que los españoles miran estas cosas.

Mr. Arago desecha aquel testimonio: 1.º porque el documento no ha sido impreso en aquel año ni despues: 2.º porque no prueba que el motor del barco de Barcelona era una verdadera maquina de vapor: 3.º porque en caso de haber sido una maquina de vapor, era en su opinion la eolípila de Heron de Alejandria. A estas razones añadiremos que suponiendo aquella maquina de vapor perfecta, espiró con el maquinista, por lo que Garay no merece el nombre de inventor, ni mencionarse en la historia de las máquinas del vapor; así como no mereceria honor ni mencion en la historia de la medicina el médico que hubiese curado las viruelas en el siglo xv, y que no revelando el remedio, continuó la plaga por cuatro siglos mas, en cuyo caso todo el honor pertenece á Jenner por su vacuna.

Salomon de Caus. En 1615 un frances de este nombre publicó en Francfort un libro titulado: "Las razones de las fuerzas movientes"; y en el teorema 5 dice así: *El agua subirá por medio del fuego mas alta que su nivel.*

Ahora pues todos los escritores franceses, y Mr. Arago, que tanto desprecia el referido barco de vapor de Garay, insisten en que Caus es el verdadero inventor de las máquinas de vapor, solo por esta bola, que solo puede servir de juguete para muchachos, una eolípila indiferente, cuando la mas poderosa eolípila seria inútil en las máquinas de vapor propiamente tales.

El marques de Worcester. Si Mr. Arago no tiene razon para atribuir á Salomon Caus la invencion de la maquina de vapor, tampoco la tienen los ingleses para atribuirle al marques de Worcester, porque el Lord no dijo mas de lo que habia dicho Caus, y su bomba de fuego no era mas que la bola de este, con la diferencia de ser un cilindro de hierro muy fuerte. Todo lo que escribió el lord ingles sobre el efecto del vapor está reducido á una noticia, ocupando un corto párrafo en un folleto publicado en 1665 con el titulo de *Centuria de Inventiones*. Aquí revela el autor que la rarefaccion del agua ó vapor es tan terrible, que puede reventar cualquier vasija por fuerte que sea; pero esto lo habia dicho Vitruvio 1700 años antes, y otros antes que este escritor, tratando de la Eolípila; y 50 años antes que lo dijese el Lord lo habia experimentado y publicado el ingeniero Etienne Rivault en sus *Elementos de artilleria*, Paris 1605. Tambien revela el marques que con un vaso de agua rarificada por la accion del fuego levantaba 40 vasos de agua fria á la altura de 40 pies; pero Caus no solo habia dicho, mas hecho y publicado lo mismo 40 años antes, aunque en vasijas mas débiles.

Tambien nos dice "que su método no tiene límite alguno, si los vasos son bastante fuertes;" pero esto es aplicar á su intento lo que habia dicho Arquimedes en otro sentido: *Da mihi viam, pedem figam et totum sublevabo mundum*. Pero aun mas, nadie ha sabido todavía en que consistia la maquina de lord Worcester, si hizo alguna, no habiendo mas noticia de ella que lo contenido en dicho párrafo; y toda la explicacion que se ha intentado hacer de ella no es mas que conjeturas, en las que se mezclan las ideas modernas.

Dioniso Papin. En 1690 un médico frances emigrado en Alemania propuso emplear la expansion y contraccion del vapor, á fin de formar un vacuo parcial debajo de un émbolo para elevar el agua, tomando como motor para este efecto la presión de la atmósfera sobre la parte superior del émbolo. Traduciremos, por ser breve, el párrafo de la obra de Papin, impresa en Cassel, 1695:

"Cuando el agua pierde la propiedad, cuando se convierte en vapor por el fuego, de servir de resorte como el aire, y de condensarse despues por el frío de tal modo que pierde enteramente la fuerza que tenia su expansion, he creído que no seria difícil hacer una maquina, en la que, por medio de un calor mediano, y á poco costo, haria el agua este vacuo perfecto que se ha procurado inutilmente efectuar por medio de la pólvora."

El aparato de que se sirvió Papin para hacer este ensayo, era una pequeña bomba de 2½ pulgadas de diámetro, y cinco onzas su peso total, levantando á cada oscilacion una cantidad de agua de igual proporcion al curso del émbolo.

El método, sin embargo, que se propuso Papin para producir la expansion y contraccion era inaplicable á una maquina de utilidad, pues que era necesario aplicar el fuego al cilindro para causar la una, y retirar el fuego para efectuar la otra, y otros inconvenientes sin número.

Mientras que Mr. Papin procuraba producir la contraccion del vapor debajo del émbolo, el capitán ingles Savery obtuvo la primera patente dada por una maquina de vapor. Las mejoras en la maquina de Savery consistian en efectuar la condensacion en un vaso de vapor, y por medio de la aplicacion del frío en el exterior, y aunque defectuosa esta maquina, podia elevar el agua á una altura de 15 varas; pero esta elevacion no era suficiente para el desagüe de minas. Mas en una crítica se debe confesar que todo el mérito de Savery fue el haber asignado á lo que Papin habia hecho en miniatura, la maquina de este era para un laboratorio, la maquina de aquel fue aplicada á un efecto Real.

Newcomen. La primera y verdaderamente útil maquina de vapor, aplicada para el desagüe de minas, fue la de Tomás Newcomen, un herrero de Dartmouth en Inglaterra, hombre muy instruido, y obtuvo su patente en 1705. Mr. Arago se esfuerza en probar que esta es la misma maquina que la propuesta por Papin 15 años antes solo porque hay condensacion del vapor por el frío; pero el método de Newcomen para obtener este resultado no tiene relacion alguna con el de Papin.

Esta disputa, sin embargo, es de poca importancia, porque si la nueva maquina de los tres socios, Newcomen, Cowley y Savery, en cuyos nombres habia sido extendida la patente, no hubiera salido de la esfera de estos tres maquinistas, la industria no habria recibido quizás todavía los beneficios del poderoso vapor. La naturaleza misma, ó cansada de ver á tantos hombres de ingenio procurar en vano condensar instantáneamente el vapor, ó queriéndose burlar de ellos, les mostró con su dedo el verdadero modo de lograr efectivamente sus deseos; y riéndose de ver á los tres ingenieros mirándose uno á otro en un estado de estupefaccion, se retiró á su misterioso laboratorio impenetrable al hombre. El caso fue como sigue:

Newcomen, así como habian hecho todos, condensaba el vapor manteniendo una capa de agua sobre el émbolo que rozaba muy ajustado con el cilindro, y la condensacion se hacia por consiguiente con mucha lentitud.

Mirando un dia los inventores á la maquina en movimiento, vieron repentinamente que el émbolo bajaba y subia con la mayor rapidez, produciendo un efecto admirable sin causa alguna visible. Pasada la sorpresa, pararon y examinaron atentamente la maquina, cuando hallaron que el émbolo, malamente fundido, tenia una grietecilla que penetraba de arriba abajo, y que el agua con que estaba cubierto recalaba gota á gota, las que cayendo en el vapor le condensaban instantáneamente. La verdadera condensacion quedó demostrada por esta casualidad, se abandonó todo enfriamiento exterior, y con este grande paso ha venido á su perfeccion actual.

Esta circunstancia singular, el ser la maquina de Newcomen la primera, la mas simple, y la usada todavía en muchas partes de Inglaterra, la hemos preferido como mas adaptada para dar una clara idea de la maquina de vapor estacionaria, con cuyo nombre estan todos familiarizados, pero muchos de nuestros lectores no estarán informados de su mecanismo.

La direccion general de Correos, en cumplimiento de lo mandado por S. M. la Reina Gobernadora en 26 del corriente, ha señalado los dias 1.º y 20 de Enero próximo, á las doce de su mañana, en la sala de la misma, para la celebracion del primero y segundo remate del servicio de la conduccion de la correspondencia desde esta corte á Burgos por Medina del Campo y Valladolid, por el tiempo y precio que consta del pliego de condiciones que se ha formado al efecto, y estará de manifiesto en la escribania principal de este ramo, sita en el propio local de la direccion.

Rifa de alhajas de plata á beneficio de la Inclusa de esta corte.

Mañana martes es el último dia que se despachan billetes de esta rifa, á 2 rs. cada uno, en los dos cajones situados en la Puerta del Sol y calle de Toledo: el sorteo se celebrará pasado mañana miércoles en el referido sitio de la Puerta del Sol. Miguel Beltrau de Caicedo, administrador de la Inclusa.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 8 de Diciembre.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 148 individuos, de los cuales 15 han sido nuevos imponentes. 34,087
Se han devuelto á solicitud de 3 interesados. 1,229.29

El director de semana, marques viudo de Pontejos.

Precios corrientes en la Habana el 30 de Setiembre de 1839.

- Azúcar mitad y mitad, 7½ y 11½ á 8 y 12 arroba.
- Id. blanco solo, de 11½ á 12½.
- Id. quebrado id., de 7 á 8½.
- Café de primera calidad, 10 á 10½ ps. fs. quintal.
- Id. de segunda id., de 8 á 9.
- Triache, de 6 á 7.
- Tabaco labrado, de 7 á 25 millar.

Cambios.

- Sobre Londres, de 16 á 17 por 100 premio.
- Id. Paris, 4 id. id.
- Id. España, segun el punto, 12 á 13 id. id.

SUBASTAS.

EN virtud de providencia del juzgado de la subdelegacion de Rentas de la provincia, se publica por término de 30 dias la subasta de un terreno de 12 varas de frente al Levante, con 27 de fondo al Poniente, donde hay una pared de fachada, todo situado en la calle de Jesus y Maria, barrio de Olea de la ciudad de San Fernando, bajo la cantidad de 4,614 rs. vn. á que asciende el aprecio; señalándose para el remate la hora de las doce del dia 25 de Diciembre próximo en el despacho de la intendencia, admitiéndose posturas en metálico que cubran las dos terceras partes del citado aprecio; y no habiendo estas, por su total en el papel designado en la regla 6.ª de las comunicadas por la Direccion general de Rentas en 9 de Enero de 1834; con prevencion de que el expediente estará de manifiesto en la escribania mayor de mi cargo para instruccion de los licitadores. Cádiz 25 de Noviembre de 1839.

BALANZA GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO DE 1838.

Importacion.....	{Introducido á consumo..... 3.505,160..6..20 {Idem á depósito..... 996,989..0..33}	4.302,149..7..19
Exportacion.....	{En frutos del pais..... 4.364,622..1..8 {En plata acuñada..... 15,800 {En artículos salidos del depósito y reexportados..... 876,523..4..9}	5.254,945..5..17
Diferencia entre la importacion y exportacion.....		952,795..5..32

Comparacion de los productos de rentas marítimas, movimiento mercantil, número de buques y toneladas de entrada y salida entre el año de 1838 y el de 1837.

DERECHOS.

	1837.	1838.	Aumento en 1838.
Importacion y exportacion.....	686,040..5..18	838,736..4..15	152,695..6..31
Toneladas y ancoraje.....	68,383..6..25	80,469..0..2	12,085..1..11
Totales.....	754,424..4..9	919,205..4..17	164,781..0..8

MOVIMIENTO MERCANTIL.

	1837.	1838.	Aumento en 1838.
Importacion.....	4.209,489..6..10	4.302,149..7..19	92,660..1..9
Exportacion.....	4.861,637..4..24	5.254,945..5..17	393,308..0..27
Totales.....	9.071,127..3..0	9.557,095..5..2	485,968..2..2

BUQUES Y TONELADAS.

	ENTRADAS.		SALIDAS.	
	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.
1837	1,221	76,199½	1,266	90,493½
1838	1,291	101,679½	1,313	104,098
Diferencia....	70	25,480	47	13,604½

Puerto-Rico 31 de Mayo de 1839.—Antonio María del Valle.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON José J. Vazquez, alcalde primero constitucional y juez interino de primera instancia de esta villa de Madrdejos, y las demas de su partido por ausencia del propietario, de que el infrascrito escribano certifica y da fe:

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores que se crean con derecho á la herencia y bienes relictos por fallecimiento abintestato de D. José Albo, vecino y del comercio que fue de esta villa, para que en el preciso término de 27 días, que en calidad de tres, y cada uno con el de nueve, se les señala, y el último perentorio, comparezcan en este juzgado á deducir su derecho por sí ó personas legitimamente autorizadas, asegurados de que sean oídos y su justicia guardada en lo que la tuviere, y prevenidos de que pasados que sean dichos términos sin haber comparecido se proveerá en los autos de inventario y particion lo que haya lugar, sin mas citarlos y emplazarlos, segun que así lo tengo mandado en providencia asesora de 29 de Noviembre próximo pasado. Dado en esta dicha villa de Madrdejos á 2 de Diciembre de 1839.—José J. Vazquez.—Por mandado de su merced, Cándido García Rosel.

POR providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta villa, refrendada de D. Jacinto Gaona y Loeches, escribano del número de la misma, se ha suspendido el remate señalado para el día 30 de Noviembre, por ser día festivo, de una viña con olivos en término de la ciudad de Guadalajara y pago titulado del Ganote, propia de D. Juan de la Cruz, heredero de su madre Antonia Polo, vecino que fue de la misma ciudad, de caber dos fanegas y media de tierra, y en ella 600 cepas y 88 tallones grandes y pequeños, y en su virtud se ha vuelto á señalar el día 11 del corriente á las doce de su mañana en la audiencia de S. S.

SE cita, llama y emplaza por el término de 20 días, contados desde esta publicacion, á los herederos de Doña Francisca Alvarez, muger que fue en segundas nupcias de D. Luis Fernandez Villamil, difunta, por el testamento que otorgó en esta corte en 11 de Junio de 1834, para que comparezcan dentro de dicho término en el juzgado de primera instancia de esta capital que está á cargo del Sr. D. Manuel Luceño, y escribanía de número de la misma de D. Luis de la Morena, á evacuar el traslado que les está conferido por providencia de dicho señor juez á instancia del referido Villamil sobre alzamiento de la retencion hecha en los cinco gremios de una imposicion de 600 rs. y sus intereses; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

BIBLIOGRAFIA.

EPITOME historiae sacrae ad usum tyronum linguae latinae. Esta obrita contiene una coleccion de trozos latinos y

un diccionario de las voces contenidas en ellos, en latin y castellano, para facilitar la traduccion de la lengua latina, cuyo método es el generalmente adoptado en Francia para la enseñanza. Nueva edicion en un tomo en 8.º Su precio 7 rs. en pasta.

Explicacion de las oraciones de la Gramática latina para la clase de minimos y menores, por el padre Santiago Gomez, de las escuelas pias. Nueva edicion en un cuaderno en 8.º, á 2 rs.

Manual de los niños ó enseñanza práctica de lectura, por un método desconocido hasta el dia, compuesto por D. Toribio García, profesor de primera educacion. Segunda edicion. Su precio 2 rs.

Se venden en la libreria de Sanchez, calle de la Concepcion.

HISTORIA general de España, compuesta, enmendada y añadida por el P. Juan de Mariana: última edicion con láminas, aumentada con las tablas del autor, y la continuacion de Miñana traducida, que llega hasta el año 1600, y adicionada únicamente en esta edicion con una narracion de sucesos desde 1600 hasta 1835, ó sea hasta la muerte del Rey D. Fernando VII; un resumen cronológico de los sucesos mas notables, sumamente necesario para metodizar el estudio de la historia, por D. José María Gutierrez de la Peña; y un escrito clásico del Sr. conde de Floridablanca á D. Carlos III, que contiene lo acaecido durante su ministerio.

Los Sres. suscritores á esta obra acudirán á recoger el tomo VII en Madrid, libreria de Cuesta; Barcelona en la de Oliva; y en los demas puntos donde se han suscrito.

EL Daguerotipo. Explicacion de este descubrimiento y de sus procedimientos, escrita en francés por el inventor Mr. Daguerre, y traducida al castellano por D. Eugenio de Ochoa.

Acompaña á esta explicacion el proyecto de ley que señala una recompensa nacional á Mr. Daguerre, los informes dados por los sabios Arago y Gay Lussac á sus respectivas Cámaras: una noticia sobre la Heliografía, descubierta por Mr. Nieppe; una descripcion de los medios aplicados por Mr. Daguerre para producir los admirables efectos del diorama; y por último, seis láminas explicativas.

Un tomo en 8.º mayor, precio 10 rs. Se vende en las librerías de Cuesta, frente á las gradas de S. Felipe; de Razola, calle de la Concepcion, y en las principales de las provincias.

Deposito de obras de educacion, calle de Carretas, casa y tienda de Filipinas y la Bolsa, núm. 14.

Se hallan venales en este establecimiento. Las conferencias gramaticales sobre la lengua castellana, por

D. Mariano de Rementería, á 20 rs. rústica y 24 rs. en pasta. Preciosa muestra de letra bastarda española, tamaño del cursivo de cartas, por el calígrafo D. José María de Ausuategui, á un real.

GALERÍA DRAMÁTICA.

ROSMUNDA,

drama original en cuatro actos y en verso por D. Antonio Gil y Zárate, representado con general aplauso en el teatro del Liceo el jueves 5 del corriente. Lleva de frente el retrato de su autor. Véndese á 8 rs. en las librerías de Escamilla, calle de Carretas, y de Cuesta frente á las Covachuelas.

TEATRO MODERNO EXTRANJERO.

TOMO IV.

Contiene las seis producciones siguientes:

Paseo á Bedlam.
Funcion de boda sin boda.
Dos padres para una hija.
El abuelo.
El Paria.
Macbeth.

Véndese á 20 rs. en dichas librerías, donde se hallan los tomos anteriores, 18 del teatro moderno español, y 3 del teatro antiguo de Tirso de Molina.

PANORAMA MATRITENSE.

Cuadros de costumbres de la capital, observados y descritos por un curioso Parlante, tres tomos en 8.º marquilla con seis bellas láminas.

Esta interesante obra se vende á 60 rs. en Madrid, librerías de Cuesta y Escamilla, y en las principales del reino.

OBRAS DE FIGARO.

Coleccion de los artículos publicados en diferentes periódicos, cinco tomos en 8.º Precio 70 rs.

El Pobrecito Hablador, 15 cuadernos á 2 rs. cada uno, 30 rs.

El Doncel de D. Enrique el Doliente, novela en cuatro tomos, 32 rs.

El Dogma de los hombres libres, Palabras de un Creyente, traduccion del francés con un interesante prólogo: un tomo en 8.º, 10 rs.

Cuatro cartas á 2 rs., 8.

De 1850 á 1856 ó la España desde Fernando VII hasta Mendizabal, 4 rs.

Coleccion de todas sus obras, 15 tomos, 180 rs. Se hallan de venta en las librerías de Escamilla y Cuesta, y en las provincias en las principales.

SEMENARIO

PINTORESCO ESPAÑOL.

La entrega del domingo 8 de Diciembre contiene los artículos siguientes adornados con dibujos y grabados originales.

Usos y trajes provinciales.—Los arnuñeses.

Economía doméstica.—Chimeneas.

España pintoresca.—San Estéban, de Salamanca.

Astronomía.—La tierra vista desde la luna. (Conclusion.)

El navio hospital.

Poesía.—El suicidio.

Se suscribe al Semenario en las librerías de Jordan, calle de Carretas, y de Paz, frente á las Covachuelas; y en las provincias en las administraciones de correos y principales librerías.

Precios de suscripcion: en Madrid 4 rs. al mes y 36 por un año. En las provincias 24 rs. por seis meses, franco de porte. Hay colecciones desde principio de la segunda serie.

TEATROS.

A las siete de la noche. Se dará principio con una sinfonia, y en seguida se volverá á poner en escena, por última vez en el presente año cómico, el interesante y acreditado drama en cinco actos, que tantos aplausos ha merecido en todas sus representaciones, titulado

EL ARTE DE CONSPIRAR.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

EN LA IMPRENTA NACIONAL